



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CENTRO DE DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 383-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de octubre de 2022.

VISTO:

El INFORME N.º 008-2022-MDCG/GM-OPMI-MYAH, emitido por la CPC. MIRIAM YHANET AQUINO HERRERA, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande proveído por Gerencia Municipal con fecha 04 de octubre de 2022 (Reg. S.G 710-2022) y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N.º 1440, establece en el artículo 2 Principios, numeral 2.1 Adicionalmente a los principios de Administración Financiera del Sector Público y los de Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios (...) Programación Multianual: Consiste en que el presupuesto del sector público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Estratégico;

Que, la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 y modificatorias regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el Artículo 14 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, señala: "14.1. "La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda."

Que, el Artículo 15 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, señala: 15.2 La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Que, el Artículo 16 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, señala en su artículo "16.1: Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación."

Por otro lado, el Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, mediante INFORME N.º 008-2022-MDCG/GM-OPMI-MYAH, la CPC. MIRIAM YHANET AQUINO HERRERA, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, informa que en cumplimiento a la Normativa Vigente de la DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CALLE ALVARO EL GUAYANO Nº 111, CASTILLO GRANDE, TACNA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 383-2022-MDCG/A

El Peruano, el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias, que regula, entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, se viene realizando el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Consistencia con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023), y de acuerdo ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2023-2025); y otorga conformidad respecto a la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (periodo 2023-2025), de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (a folios 06) mediante acto resolutivo.

Que, en ese sentido, de conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones) que regula y articula la Fase de Programación Multianual de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

Por las razones expuestas, de conformidad con el Artículo 20 inciso 6 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la APROBACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de conformidad con la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES y conforme a lo señalado mediante INFORME N° 008-2022-MDCG/GM-OPMI-MYAH, por la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que en anexos (a folios 06) forma parte integrante del presente acto resolutivo,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las acciones conducentes a notificar el presente acto Resolutivo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Secretaria General notificar a los órganos estructurados como OPMI, UF y UEI, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
Unidad Formuladora
Gerencia de Planificación y Presupuesto
OPMI
UEI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE